## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

NOTA N° 209 /22. -LETRA: PRESIDENCIA. -

> inuel TRENTINO MARTI Vicepresidente 2º Poder Legislativo

USHUAIA, 15 JUN 2022

## SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Daniela Cristina SOLIZ QUELIN, D.N.I. Nº 30.384.275, legajo Nº 5314/7, dependiente de la Secretaria de Comercio, Industria y Turismo.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Federico GREVE, Presidente del Bloque F.O.R.J.A., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE Lic. Martín PEREZ SU DESPACHO

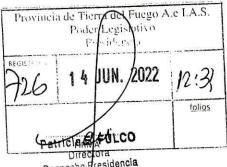
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Ushuaia, 14 de junio de 2.022.

NOTA Nº 202 / 2022 LETRA F. J. G

A LA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
SRA. Mónica Susana URQUIZA
S / D.



Despacho Fresidencia PODER LEGISLATIVO

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle arbitre los medios necesarios para otorgarme una adscripción por el lapso de 365 días para la agente SOLIZ QUELIN DANIELA CRISTINA, D.N.I 30.384.275, Legajo 5314/7 dependiente de la Secretaría de Comercio, Industria y Turismo de la Municipalidad de Río Grande.

Motiva la presente, la necesidad de contar con los servicios de la mencionada en el Despacho del suscripto.

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.

RICO J. G



SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE Lic. Martín PÉREZ EL CANO 203 (9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

ADJUNTA: NOTA N° 209/22 - LETRA: PRESIDENCIA.

> REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL AVENIDA MAIPÚ N° 1495 (9410) USHUAIA - T. D. F.

AS 6863489 (6)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"